



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 242 -2019-UNF/CO

Sullana, 20 de mayo de 2019.

### VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 239-2019-UNF/CO de fecha 17 de mayo de 2019; El Oficio N° 147-2019-UNF-VPAC de fecha 14 de mayo de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que la citada Ley en su artículo 83°, señala: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad";

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Que el artículo 19° del Reglamento para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios y por Contrato de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 100-2019-UNF/CO de fecha 21 de febrero de 2019, establece que: "El Comité Calificador es autónomo y sus decisiones se ajustarán a lo establecido en el presente Reglamento y la Ley Universitaria. Es designado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera y está constituido por cuatro miembros";



Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 239-2019-UNF/CO de fecha 17 de mayo de 2019, se aprobó la realización del Concurso Público N° 002-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana"; así como las Bases del mencionado concurso;

Que mediante Oficio N° 147-2019-UNF-VPAC de fecha 14 de mayo de 2019, la Vicepresidencia Académica, propone a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la conformación del Comité Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público N° 002-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;



Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de mayo de 2019, se aprobó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568, la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 112-2019-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros que conformarán el Comité Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público N° 002-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana"; el mismo que estará conformado por:

INTEGRANTES	CARGO
Dr. Marcial Ibo Silva Jaimes	Presidente
Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz	Secretario
Dr. Waldemar Fernando Mercado Curi	Vocal I
Dra. Marcia Adriana Iberico Diaz	Vocal II



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Jefa de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Universidad.



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los profesionales designados, las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

*Jorge Luis Malcelo Quintana*  
Jorge Luis Malcelo Quintana Ph. D.  
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

*Roger Angeles Sanchez*  
Mg. Roger Angeles Sánchez  
SECRETARIO GENERAL

